

26-03-10

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE:	SEM001621	FECHA EXPEDICIÓN	04-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.865		
NOMBRE:	CARLOS GONZALEZ ZENAIDA		
UBICACIÓN:	REAL DE LOS ABETOS	EXTERIOR:	783
COLONIA:	RESIDENCIAL CAMICHINES	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	REAL CAMICHINES		
CALLE CRUCE 2:	REAL DE LOS ALMENDROS		
GIRO:	VARIOS	COMIDA FRUTA DE TEMP.	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 42

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$255.36

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 10:00:30 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 10:00:30 p
MARTES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 10:00:30 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 10:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 10:00:30 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CARLOS GONZALEZ ZENAIDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de caustroshendo y purísima.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotaizadas de todo el municipio, en un perímetro de 1000 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que no tengan licencia.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad ante TEL: 105716000 dará a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P.